

Resolución de las Ayudas para la Internacionalización del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020, segundo plazo.

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2020, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

Segundo.- El abono de esta ayuda se realizará una vez notificada la Resolución definitiva.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2020.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR

[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DL00S7IC3hxmFVsiJsFz+g==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	24/02/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2
			
DL00S7IC3hxmFVsiJsFz+g==			

**Anexo - Resolución Ayudas Internacionalización de la Investigación, segundo plazo
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020**

Apellidos	Nombre	Grupo PAIDI	Referencia	Modalidad	Denominación de la actividad	Importe concedido
Casas López	José Luis	BIO263	UE2020/002	IV.1.3	Asistencia al congreso internacional IV CIPOA (Brasil) con cargo al Proyecto ULISES. En junio de 2020, se comunicó la no elegibilidad de todos los gastos asociados a ese congreso por ser en un país fuera de la UE.	4.018,88 €
Galdeano Gómez	Emilio	SEJ529	UE2020/003	IV.1.1	Visitas a Comunidades de Regantes en el Poniente almeriense para incluirlos como socios en el proyectos NEXUS-Print (convocatoria PRIMA)	395,67 €

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirmacode/DL00S7IC3hxmFVs1JSFz+g==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torrealba - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

24/02/2021

PÁGINA

2/2



DL00S7IC3hxmFVs1JSFz+g==